



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio, Tolima, Veintiuno (21) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).-**

Ref.: Proceso No. 2020-00172

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, en escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

No Tener en cuenta la constancia de notificación personal que allega el apoderado de la entidad ejecutante, en razón a que los anexos allegados corresponden al trámite de la Notificación por Aviso.

NOTIFIQUESE. -


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00045 de hoy 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

SECRETARIA, 